



OFFICE OF GOVERNOR PAT QUINN

NEWS

PARA DIFUSION INMEDIATA:
Jueves, Diciembre 3, 2009

CONTACTO: Robert Reed (o. 312-814-3158; c. 312-203-5722)
Grant Klinzman (o. 312-814-3158; c. 217-299-2448)

El Gobernador Quinn Firma Ley Enfocada en la Posesión de Armas Ilegales por parte de Pandilleros

Nueva Ley Honra a Oficial de Policía de Chicago Asesinado

CHICAGO – Diciembre 3, 2009. El gobernador Pat Quinn firmó un proyecto de ley que busca el encarcelamiento para miembros de pandillas convictos por posesión de un arma cargada en un área pública. Esta nueva ley fortalice la medida existente la cual sólo requiere período de probatoria para los pandilleros que posean un arma cargada.

“La seguridad pública y la prevención de crímenes son prioridad para los residentes que cumplen las leyes de Illinois,” dijo el gobernador Quinn. “Esta ley que firmo pone a los pandilleros en alerta: Si son sorprendidos con un arma de fuego cargada en su poder en público, irán a prisión.”

La ley fue redactada e introducida por la Fiscal Estatal del Condado de Cook, Anita Alvarez y fue firmada en honor al Oficial de Policía Alejandro “Alex” Valadez, quien fue asesinado el 1 de junio del 2009 mientras este respondía a una llamada de disparos en la comunidad de Englewood. Valadez fue baleado mortalmente por disparos provenientes de un vehículo en marcha ocupado por tres supuestos pandilleros. Uno de los individuos acusados del asesinato se encontraba bajo probatoria por el uso ilegal agravado de un arma al momento en que el Oficial Valadez fue ultimado.

“Esta nueva ley representa una herramienta importante para la policía y para los fiscales en su lucha por erradicar las pandillas y la violencia con armas en nuestras comunidades,” expresó la Fiscal Estatal Alvarez. “Nos honra nombrar este proyecto de ley en memoria del Oficial Valadez, quien hizo el último sacrificio al servicio por los ciudadanos de Chicago.”

La ley HB 4124 enmienda el Código Criminal de 1961 y el Código Consolidado de Correcciones y elimina el período de probatoria de una felonía clase dos relacionada con la “posesión ilegal de un arma cargada por parte de un miembro de pandilla.” La ofensa ocurre cuando un pandillero porta ilegalmente un arma cargada en áreas mas propensas a incidentes de violencia pandilleril – las calles, las aceras y los callejones en áreas urbanas de Illinois. Una convicción bajo esta ley requiere una sentencia en prisión de entre tres a 10 años.

“Esta ley está basada en el sentido común y nos ayuda a tomar un paso significativo en la lucha contra las pandillas, las armas y las drogas. Esta envía un fuerte mensaje a los pandilleros de que los residentes de Illinois no tolerarán su actos violentos,” dijo el Alcalde Richard M. Daley.

El proyecto de ley fue auspiciado por el Rep. Edward Acevedo (D-Chicago) y el Sen. Antonio Muñoz (D-Chicago) y entra en vigor inmediatamente. La ley se firmó en el Distrito Siete de Policía donde estaba asignado el Oficial Valadez.

###